

IQUIQUE, 07 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1099.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 042 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 04.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

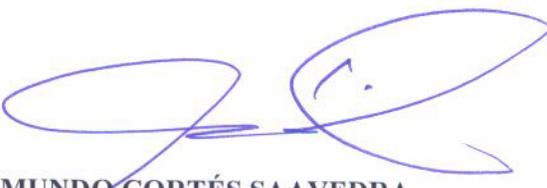
DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** al estudiante que se individualiza, de la carrera 3781, correspondiente al porcentaje que se indica de Arancel Carrera:

Período : 01.05.2015 al 31.12.2015
Código de Gestión : IQUF05PRO – 010102010890.-

NOMBRE	RUT	%	MONTO	CTS.	TOTAL
María Cortés Pajkuric		50	\$ 73.000.-	08	\$ 584.000.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rec



09 JUN 2016